



Divisorio
Radicado Nro. 68001-31-03-007-2019-00308-00

CONSTANCIA: Señora Juez, le informo que la abogada FRANCY ALEJANDRA ARGUELLO GARCIA presento renuncia al poder. Al Despacho.

Bucaramanga, 14 de abril de 2023

FREDDY OSPINA
Oficial Mayor

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, Catorce (14) de abril de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta que la apoderada de la parte demandante Dra. FRANCY ALEJANDRA ARGUELLO GARCIA, identificada con C.C. 1.010.173.596 y T.P.211.638 del C.S.J, allega escrito presentando renuncia al poder conferido y allega la constancia de comunicación de la renuncia a su poderdante; SE ACEPTA la renuncia de conformidad al artículo 76 del C.G.P.

Con la advertencia que la renuncia pondrá término al poder conferido CINCO (5) DÍAS después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

NOTIFÍQUESE,

OFELIA DIAZ TORRES
JUEZ

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3c792660b8cc218aaca783714f12ca812ffb06f57db4574a15cf098014548eb**

Documento generado en 14/04/2023 04:17:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>